

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Instar al Poder Ejecutivo de la Nación, a realizar las obras pendientes para la finalización del nuevo Puente "La Rinconada" ubicado sobre el río Collón Cura en la Ruta Nacional 234 y el empalme con la Ruta Nacional N°40, en la Provincia de Neuquén, considerando el estado de avance de la obra y el deterioro del puente que actualmente se encuentra en uso.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente resolución se resume en poder concretar una obra emblemática que hace al desarrollo de la región de Villa la Angostura, San Martín, Junín de los Andes, y Villa Trafúl, y resulta clave para la conexión con la República de Chile a través del Paso Internacional Mamuil Malal. Se trata de la finalización de la construcción del puente nuevo sobre el río Collón Cura, en la Ruta Nacional 234 y en el empalme con la Ruta Nacional 40.

Este acceso es fundamental para los principales destinos turísticos de la zona sur y de los centros de esquí Cerro Chapelco y Cerro Bayo de la Provincia del Neuquén, generando una fuente muy importante de desarrollo e ingresos económicos tanto al sector público y privado. Por allí transitan no solo miles de habitantes de la Provincia del Neuquén, sino miles y miles turistas de distintas provincias del país como así también extranjeros.

Con un 80% promedio de avance entre las obras propias del puente, complementarias y accesos, y luego de 18 años de espera, la actual gestión nacional tiene la oportunidad de concluir una obra emblemática para el corredor turístico sur de la provincia de Neuquén. La ausencia de un puente nuevo, acorde a las necesidades signadas por la cantidad de tránsito automotor de la zona, obliga a seguir circulando por el "viejo" puente, de una sola mano, tarea casi imposible en los momentos de gran flujo turístico, y que, además, se encuentra muy deteriorado. Todo ello hace que las condiciones para la seguridad vial no sean óptimas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

OSVALDO LLANCAFILO